

DECRETO 833 DE 1999

(mayo 14)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se dictan otras disposiciones.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, delegatario de las funciones presidenciales mediante Decreto 810 del 6 de mayo de 1999, en desarrollo del Decreto número 810 de 1999 y en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 16 y 17 del Decreto-ley 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

Nº de Cargos

Nivel y denominación del empleo

Código

Grado

Asesor

4

Asesor

210

43

1

Asesor

210

40

Artículo 2º. Créanse en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

Nº de Cargos

Nivel y denominación del empleo

Código

Grado

Asesor

1

Asesor

210

37

3

Asesor

210

35

Profesional

3

Profesional

430

23

Técnico Asistencial

5

Técnico

530

21

1

Secretario Ejecutivo

520

21

Ejecución

3

Operario Calificado

650

09

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 1999.

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.